

COMUNICACIÓN SOBRE INVOLUCRAMIENTO (COE)



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE
MÉXICO
2018-2020

COMUNICACIÓN SOBRE INVOLUCRAMIENTO (COE)

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Periodo cubierto por esta comunicación sobre involucramiento

Desde: JULIO 2018

Hasta: DICIEMBRE 2020

Declaración de respaldo continuo del Director

DICIEMBRE 2020

A nuestras partes interesadas:

Me complace confirmar que Tecnológico Nacional de México (TecNM) reafirma su compromiso al Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y a sus Diez principios en las áreas de derechos humanos, estándares laborales, medioambiente y anticorrupción.

El Tecnológico Nacional de México, la institución de educación superior tecnológica más grande del país, ofrecemos alternativas educativas en las 32 entidades federativas, a través de nuestros campus (248 institutos tecnológicos (126 institutos tecnológicos federales y 122 institutos tecnológicos descentralizados), cuatro centros regionales de optimización y desarrollo de equipo (CRODE) y dos centros de investigación). Atiende a más de 616 mil estudiantes de licenciatura y posgrado, que representan el 13% de la matrícula de educación superior del país. En esta gran institución se forman cuatro de cada 10 ingenieros que egresan de las instituciones de educación superior de la nación, es por ello que el compromiso a la atención a estos diez principios enmarcados en la iniciativa del Pacto mundial, es de gran importancia.

En esta Declaración sobre el Involucramiento, describimos las medidas tomadas el TecNM para respaldar el Pacto Mundial de la ONU y sus principios tal como se sugiere para una organización como la nuestra. También nos comprometemos a compartir esta información con nuestros grupos de interés a través de nuestros principales canales de comunicación.

Atentamente,

Enrique Fernández Fassnacht

Director General del Tecnológico Nacional de México

Tecnológico Nacional de México

Los primeros Institutos Tecnológicos (IT) surgieron en México en el año de 1948, que fueron asentados en los estados de Durango y Chihuahua, con el propósito de impulsar la ciencia y tecnología regional. Poco tiempo después se fundaron los de Saltillo (1951) y Ciudad Madero (1954).

Hacia 1955, estos primeros cuatro Tecnológicos atendían una población escolar de 1,795 alumnos, de los cuales 1,688 eran hombres y sólo 107 mujeres.

Al cumplirse los primeros veinte años, ya se contaba con diecisiete IT, los cuales estaban presentes en catorce estados de la República Mexicana. En la década siguiente (1968-1978), se fundaron otros 31 Tecnológicos, para llegar a un total de 48 planteles distribuidos en veintiocho entidades del país. Durante esta década se crearon también los primeros centros de investigación y apoyo a la educación tecnológica, es decir, el Centro Interdisciplinario de Investigación y Docencia en Educación Tecnológica (CIIDET, 1976) en Querétaro y el Centro Regional de Optimización y Desarrollo de Equipo (CRODE), en Celaya.

De 1978 a 1988 se fundaron doce nuevos Tecnológicos, dos Centros Regionales de Optimización y Desarrollo de Equipo (Chihuahua y Mérida), y el Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CENIDET). La investigación y los posgrados se impulsaron con gran intensidad gracias a la creación progresiva de los Centros Regionales de Estudios de Graduados e Investigación Tecnológica (CREGIT) en cada uno de los planteles. Para 1988, los IT atendían una población escolar de 98,310 alumnos, misma que en los cinco años siguientes creciera hasta 145,299, con una planta docente de 11,229 profesionales y 7,497 empleados como personal de apoyo y asistencia a la educación.

En 1990 iniciaron actividades los Institutos Tecnológicos Descentralizados, con esquemas distintos a los que operaban en los IT Federales, ya que se crearon como organismos descentralizados de los Gobiernos Estatales. Posteriormente, en 1993 se crea el CRODE de Orizaba.

El 23 de julio de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto Presidencial por el que se crea la institución de educación superior tecnológica más grande de nuestro país, el Tecnológico Nacional de México TecNM. De acuerdo con el Decreto citado, el TecNM se funda como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, dotándolo de autonomía técnica, académica y de gestión.

Misión

Formar integralmente profesionales competitivos de la ciencia, la tecnología y otras áreas de conocimiento, comprometidos con el desarrollo económico, social, cultural y con la sustentabilidad del país.

Visión

El TecNM es una institución de educación superior tecnológica de vanguardia, con reconocimiento internacional por el destacado desempeño de sus egresados y por su capacidad innovadora en la generación y aplicación de conocimientos.

El Tecnológico Nacional de México es la institución de enseñanza superior tecnológica más grande del país, con cobertura en los 32 estados, a través de 248 institutos tecnológicos (126 institutos tecnológicos federales y 122 institutos tecnológicos descentralizados), cuatro centros regionales de optimización y desarrollo de equipo (CRODE) y dos centros de investigación.



La oferta educativa del Tecnológico Nacional de México está conformada por 43 planes de estudio de nivel licenciatura, cuatro planes de estudio de nivel técnico superior universitario (TSU) y 110 planes de estudio de nivel posgrado.



La planta de académicos del TecNM, es de 29,600 académicos de los cuales el 45.18% cuentan con posgrado y 45.86% son de tiempo completo, de la combinación, se tiene que 7,856 son académicos de tiempo completo con posgrado, y 3,285 tienen el reconocimiento de perfil deseable.

Personal académico TecNM	
IT Federales	17,934
IT Descentralizados	11,666
Profesores con posgrado	13,375
Profesores de tiempo completo	13,575
Profesores de tiempo completo con posgrado	7,856
Profesores con perfil deseable	3,285

En el TecNM se ofrecen a los académicos distintas opciones para la capacitación y actualización en diferentes programas de acuerdo a las necesidades de los profesores, que van desde: cursos de actualización profesional y formación docente, diplomados de formación, las alternativas para realizar estudios de posgrado de acuerdo a la Convocatoria del PRODEP y otras; con la finalidad de mejorar las capacidades y el desempeño de profesores en la impartición de conocimientos a los estudiantes del TecNM.

IMPLEMENTACIÓN DE LOS 10 PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

DERECHOS HUMANOS



El TecNM se preocupa porque el ambiente laboral sea propicio para el desarrollo integral de las personas. Propiciamos el desarrollo personal y profesional de cada uno de quienes conformamos la comunidad. Buscamos generar condiciones a través de las cuales exista una corresponsabilidad entre la vida laboral y familiar de tal manera que cada uno de nosotros disfrute y se sienta orgulloso de pertenecer al TecNM.

Así mismo, mantiene y fomenta los derechos humanos en su lugar de trabajo y en su esfera de influencia, conformada por la comunidad tecnológica (Directivos, personal docente, estudiantes). No se facilita ni se promueven los abusos a los derechos humanos ni se beneficia por actos de dicha naturaleza, tampoco se guarda silencio al acto de los mismo.

En la actualidad se realizan evaluaciones de clima laboral y a partir de ellas se establecen proyectos de mejora por área a partir de un programa de formación y capacitación que da la oportunidad al personal de seguirse preparando.

El TecNM difunde dos convocatorias de manera anual, en las cuales apertura diferentes opciones de programas a desarrollar por parte de los académicos, dichos programas están alineados al Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente. En la segunda convocatoria del año 2020 se recibieron 87 solicitudes, con lo que se suman un total de 206 docentes beneficiados entre las ambas convocatorias, de las que 69 son mujeres y 137 hombres. Siendo el Programa para la elaboración de apuntes, libros, objetivos educativos y reactivos de evaluación, el que mayor participación tiene, con un total de 156 proyectos.

Para mejorar el nivel de habilitación del personal académico de los institutos tecnológicos y centro federales del TecNM los profesores participan en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente que, tiene como objetivo reconocer al personal docente por su dedicación, calidad y permanencia en el desempeño de las actividades sustantivas de docencia, investigación y desarrollo tecnológico, vinculación y gestión académica, así como impulsar su capacitación, actualización y desarrollo profesional para la mejora continua de los servicios educativos que ofrecen las instituciones del TecNM.

Para impulsar la formación de capital humano de alta especialización, generar investigación y desarrollo tecnológico, innovación y emprendimiento, el TecNM participa en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente ya que su objetivo es profesionalizar a las/los académicos de tiempo completo, para acceder a los apoyos que otorga el programa, a fin de que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación y con responsabilidad social; se articulen y consoliden en Cuerpos Académicos y con ello generen una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno.



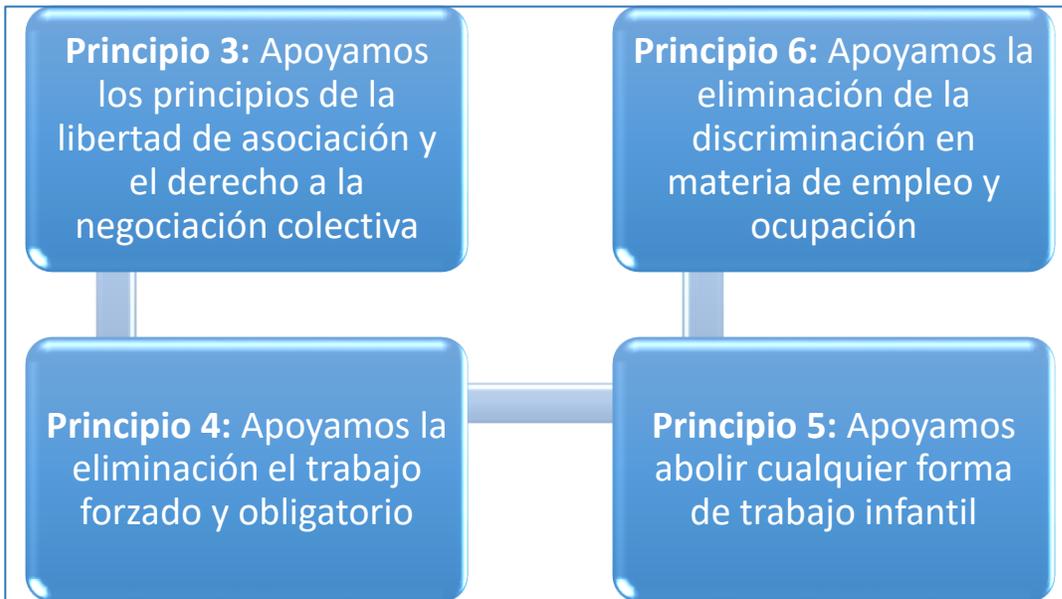
Por otra parte, se tienen registrados un total de 216 institutos tecnológicos con espacios accesibles para personas con discapacidad, de los cuales 113 son ITF y 103 ITD, siendo estos espacios los siguientes: rampas para sillas de ruedas, baños, estacionamientos reservados, señaléticas en sistema Braille, libros y títulos en sistema Braille y facilidades para asistir con perro lazarillo.

Asimismo, se contabilizó una población de 19,945 personas pertenecientes a grupos vulnerables, siendo 8,981 mujeres y 10,964 hombres, quienes acuden a 138 planteles (81 institutos tecnológicos federales y 57 descentralizados). En el caso de los planteles federales, se atienden a 11,418 personas de grupos vulnerables (4,984 mujeres y 6,434 hombres) y con respecto a los descentralizados, asisten 8,527 personas de grupos vulnerables, de las cuales 3,997 son mujeres y 4,530 hombres.

Es importante mencionar que, se continúa con el análisis y obtención de información de la infraestructura física educativa para personas de grupos vulnerables

A través del Sistema de Gestión de Igualdad de Género y no Discriminación; en cada uno de los Institutos Tecnológicos y Centros se implementan los 14 requisitos que componen dicha norma a través de los cuales se realizan buenas acciones en torno a la igualdad, la equidad y la inclusión como lo es contar con una política de igualdad, procesos de reclutamiento, selección, ascenso y permanencia, así como procesos de capacitación con igualdad de oportunidades y en temas de derechos humanos, violencia, igualdad y no discriminación generando espacios accesibles e incluyentes para todas las personas que conforman los planteles. De igual forma a través del Comité y los Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés instalados en los Institutos y Centros, se promueve y vela por el cumplimiento el Código de Ética y el Código de Conducta, el cual se estructura por principios, valores y reglas de integridad que en caso de algún incumplimiento se cuenta con dos mecanismos de denuncia por cuestiones de acoso y hostigamiento sexual o incumplimiento a las normas éticas.

ESTÁNDARES LABORALES



A través de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad se realizó la campaña de promoción de la iniciativa del Pacto Mundial, en las diversas reuniones y revisiones por la dirección de los institutos tecnológicos que pertenecen a los grupos Multisitios de los sistemas de gestión de calidad, ambiental energía e igualdad laboral y no discriminación.



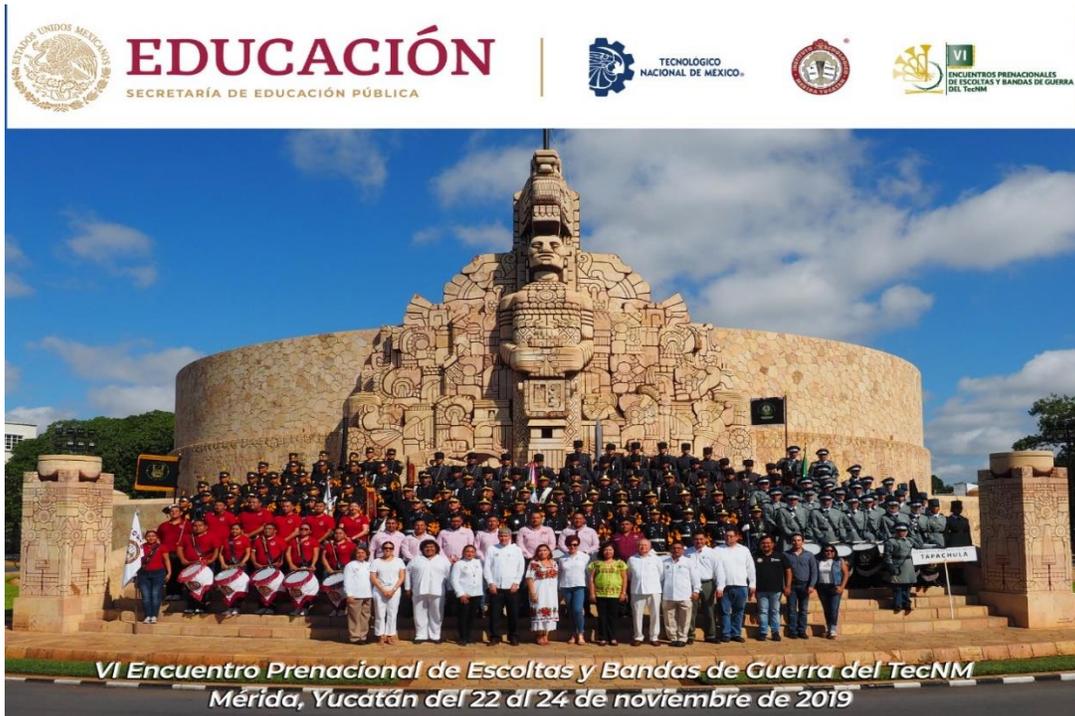
Para el TecNM, la adhesión a esta iniciativa es de suma importancia ya que coadyuvan a las actividades de los sistemas antes mencionados, teniendo a su vez a 85 institutos Tecnológicos adheridos a la Red Mexicana del Pacto Mundial.

Así mismo, el Tecnológico Nacional de México mantiene y fomenta los estándares laborales promoviendo la igualdad de derechos laborales, la equidad de oportunidades, la no discriminación. Así como el respeto y la tolerancia.

Por lo anterior se promueve la formación y desarrollo de competencias docente, que sirven de base en la inserción de los egresados en el campo laboral. La formación docente es un elemento indispensable debido a que permite vincular dos elementos: por un lado, el estudio del arte en cualquier campo del conocimiento y elementos psicopedagógicos para desempeñar la función docente, y por el otro permite alinear los fines educativos hacia el cumplimiento de metas institucionales que promuevan el desarrollo de competencias profesionales en los estudiantes

Cabe señalar que durante todo el año a los profesores adscritos cursan el Diplomado para la Formación y Desarrollo de Competencias Docentes (DFDCD) así como el de Formación de Tutores (DFT) dependiendo de la planeación de cada Instituto o Centro, esto con la finalidad de complementar su formación docente, para la obtención de las competencias en el cumplimiento de su función, que les permita obtener conocimientos, habilidades.

También es importante mencionar que el TecNM realizan actividades que complementan la educación integral de los estudiantes, tales como actividades deportivas, culturales y cívicas para promover la formación de valores, disciplina, apreciación cultural y desarrollo de habilidades deportivas y con esto completar el abanico de opciones para la adopción de hábitos personales que les apoyen en su desarrollo personal y profesional.



Respecto a la Promoción cultural, deportiva y cívica, para contribuir de forma eficaz a la formación integral de los estudiantes, en los institutos tecnológicos se llevan a cabo talleres que se realizan en las áreas artísticas, culturales y cívicas, los datos que reportaron 122 Institutos Tecnológicos, muestra la participación de 19,112 estudiantes, 9,427 son mujeres y 9,685 son hombres. El objetivo central de estas actividades es contribuir de forma eficaz a la formación integral de nuestros estudiantes, desde un enfoque holístico que dé como resultado, profesionales con niveles competitivos internacionalmente



El TecNM está comprometido a promover la vinculación de las actividades de los institutos tecnológicos con los sectores económicos del país a través de los Consejos de Vinculación donde participan autoridades del propio instituto tecnológico, representantes de los sectores económicos de la región y representantes de la comunidad, para propiciar la integración de estudiantes y egresados al mercado laboral.

Por lo anterior, se realizan eventos que impulsen la participación de académicos y estudiantes, como el Evento Nacional Estudiantil de Innovación Tecnológica que se realiza en tres etapas: Local (al interior de cada instituto tecnológico), Regional (participan los IT de la región) y Nacional (con la participación de los ganadores en la etapa regional), se presentan proyectos que dan solución a problemas que involucren un desarrollo tecnológico de la comunidad.



Igualmente se tienen disponibles el Modelo Talento Emprendedor y el Modelo de Incubación de Empresas, en donde se capacita a profesores, estudiantes y público en general para promover el emprendimiento a través de asesorías y acompañamiento en el desarrollo de proyectos, desde la definición del proyecto de negocio hasta la evaluación y creación de empresas.



Además, se apoya a los emprendedores para la protección de la propiedad intelectual e industrial con el registro y obtención de patentes y marcas con la asesoría y capacitación que se realiza en los Centros de Patentamiento.

Por otra parte, el TecNM adopta los sistemas de gestión como herramienta de estandarización del servicio educativo, es una decisión estratégica que permite mejorar el desempeño global en los Institutos Tecnológicos, y Centros, proporcionando una base sólida para las iniciativas de desarrollo sostenible, así como una mejor toma de decisiones.

El Tecnológico Nacional de México como institución socialmente responsable busca tener un estándar de gestión social, por ello recurre a normas y certificaciones internacionales como ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015, ISO 50001:2018 y la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 cuyo objetivo es establecer el compromiso de implementar y orientar todos los procesos estratégicos y actividades del proceso educativo hacia la calidad del Servicio Educativo, respeto del medio ambiente y derechos humanos.

Es importante reconocer que se publicó el prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la función pública.

Como institución comprometida con las buenas prácticas en torno a la igualdad y la no discriminación, el TecNM se encuentra certificado bajo la modalidad de Multisitios junto con 173 Institutos Tecnológicos y Centros desde abril 2017; de forma adicional 17 Institutos Tecnológicos se encuentran certificados de manera individual sumándose a los compromisos adquiridos por el TecNM e implementando al interior de sus centros los 14 requisitos de dicha norma. Así mismo se da cumplimiento a la política del sistema:

	Política de Igualdad Laboral y No Discriminación	Código: TecNM-GIG-MA-A01
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito no. 1, 5.3.3.1.1	Revisión: 3 Página 1 de 1

En cumplimiento de los artículos 1º, párrafos tercero y quinto, 4º, primer párrafo y 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5º de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 1º, 2º, 3º y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 10 y 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 1º, fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 2019; el numeral 13 de las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, publicadas el 20 de agosto de 2015 y modificadas el 2 de septiembre de 2016 y el 22 de agosto del 2017 en el Diario Oficial de la Federación; Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado en el órgano informativo ya referido el 31 de agosto de 2016; Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la actuación de presuntos actos de discriminación; y con fundamento en los artículos 1º, 4º, fracción I, 6º y 8º, fracciones I y II, del Decreto que crea al Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2014, se expide la siguiente:

**POLITICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DEL
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**

El Tecnológico Nacional de México a través de su Director General, manifiesta su compromiso con la defensa de los derechos humanos, por lo que en la esfera de su competencia garantizará el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ejercicio de sus derechos laborales, así como el derecho fundamental a la no discriminación en los procesos de ingreso, formación y promoción profesional, además de sus condiciones de trabajo, quedando prohibido el maltrato, violencia y segregación de las autoridades hacia el personal y entre el personal en materia de cualquier forma de distinción, exclusión o restricción basada en el origen étnico o nacional, apariencia física, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, situación migratoria o cualquier otra, que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.

Ciudad de México, a 08 de enero de 2019.

ATENTAMENTE:
"Excelencia en Educación Tecnológica"



ENRIQUE PABLO ALFONSO FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



Toda copia en PAPEL es un "Documento No Controlado" a excepción del original.
 Este documento es propiedad intelectual del TecNM por lo que queda prohibida su reproducción parcial o total.
 Rev. 3

Se busca dar cumplimiento y promoción a los: Código de Ética, el Código de Conducta, la Política de Igualdad laboral, así como al Pronunciamiento de Cero Tolerancia y en su caso, se garantiza la operación de los mecanismos de denuncia y la operación del Comité y los Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, instalados al interior de los planteles, con el objetivo de que los procesos de ingreso, ascenso y capacitación sean con igualdad de oportunidades para toda persona, exista una igualdad salarial con base a su cargo, ocupación o puesto, así como la elaboración de actividades referente a la corresponsabilidad para todo el personal que labora en los Institutos Tecnológicos y Centros.

MEDIO AMBIENTE



El Sistema de Gestión de la Calidad es una herramienta que ha permitido al TecNM, llevar a cabo el enfoque a procesos lo cual establece Planear, Hacer, Verificar y Actuar, lo que impacta en la toma de decisiones, obteniendo una mejora continua.

El Tecnológico Nacional de México fomenta a través de sus Sistemas de Gestión Ambiental y de la Energía acciones para orientar el proceso educativo hacia el respeto del medio ambiente, dando cumplimiento a las leyes aplicables.

Con la inclusión de los beneficios de la educación ambiental en la formación profesional y en los servicios que el TecNM otorga, se desea alcanzar un sólido desempeño ambiental mediante el control sobre los impactos del medio ambiente por la actividad de los procesos involucrados en la prestación del servicio educativo, a través de los siguientes cuatro objetivos ambientales declarados en el Sistema de Gestión Ambiental;

- 1.- Uso racional y eficaz del agua.
- 2.- Uso racional y eficaz de la energía eléctrica.
- 3.- Manejo integral de los residuos sólidos urbanos.
- 4.- Manejo integral de los residuos peligrosos.

El Sistema de Gestión Ambiental está conformado por 152 planteles certificados, de los cuales 38 pertenecen al grupo Multisitios, coordinados desde el área central.

El Tecnológico Nacional de México, en el mes de junio 2020 obtuvo el reconocimiento 2020 Energy Insight Award emitidos por Clean Energy Ministerial (CEM), conformado por un foro global de alto nivel de 25 países y la Comisión Europea que promueve políticas y programas para avanzar en energía limpia. en la modalidad multisitios, por la implantación de la norma ISO



50001:2011 “Sistemas de Gestión de la Energía (SGEn),” en 16 planteles de varias entidades del país.

Dentro del este sistema se cuenta con 34 IT certificados de los cuales 27 pertenecen al Multisitios.

Por lo anterior en noviembre 2019 el Tecnológico Nacional de México fue galardonado por la Secretaría de la Energía (SENER), debido a su destacado desempeño en el Programa de eficiencia energética en Administración Pública Federal (APF), por parte de la Secretaría de la Energía (SENER).

El programa de eficiencia energética de la Administración Pública Federal (APF) tiene por objetivo establecer una meta de ahorro de energía obligatoria en los inmuebles (oficina y otros usos) de las Dependencias y Entidades, mediante el establecimiento y seguimiento de la mejora continua en usos, prácticas y nuevas tecnológicas, así como la utilización de herramientas de operación y control que contribuyan a la preservación de los recursos energéticos del país.



Del mismo modo, se cumplen con las políticas establecidas en los sistemas de gestión ambiental y energía:

Política del Tecnológico Nacional de México

El TecNM establece el compromiso de implementar y orientar todos sus procesos estratégicos y actividades del proceso educativo, hacia la Calidad del Servicio Educativo y respeto del medio ambiente, dando cumplimiento a los requisitos del estudiante y partes interesadas, legislación ambiental aplicable y otros requisitos ambientales que se suscriban así como promover en su personal, estudiantes y partes interesadas la prevención de la contaminación y el uso racional de los recursos; mediante la implementación, operación y mejora continua de un Sistema de Gestión de Calidad conforme a la Norma ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015 y un Sistema de Gestión Ambiental conforme a la Norma ISO 14001:2015/NMX-SAA-IMNC-14001-2015, coadyuvando a la conformación de una sociedad justa y humana con una perspectiva de sustentabilidad y ser uno de los pilares fundamentales del desarrollo sostenido y sustentable.



**American Registrar
of Management Systems ®**

Certifica que el Sistema de Gestión Ambiental establecido en:
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
Av. Universidad 1200, Quinto Piso, Col. Xoco, Delegación Benito Juárez, Cd. de México, C.P. 03330

ema
ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN
ACREDITADO 65/11

Cumple con:
NMX-SAA-14001-IMNC-2015
ISO 14001:2015
IAF 37 EDUCACIÓN, NACE 85.42

El alcance de esta certificación incluye:
Todas las actividades, procesos, productos y servicios relacionados con el Proceso Educativo que se realiza dentro del TecNM.

Por el comité de certificación:

Ver. 04
11-04-13

22211 IH 10 West, Suite 1.206, C.P. 78257, SAN ANTONIO, TX. Phone (214) 230 55 30. LA CERTIFICACIÓN SE VALIDA PERIÓDICAMENTE POR MEDIO DE AUDITORÍAS DE VIGILANCIA.



POLÍTICA ENERGÉTICA

“El Tecnológico Nacional de México establece el compromiso de orientar todas las actividades del Proceso Educativo, hacia el respeto del medio ambiente, mediante la implementación de su Sistema de Gestión de la Energía (SGEn) basado en la norma ISO 50001:2018, logrando la mejora continua de su desempeño energético, utilizando como base el uso eficiente de la energía, asegurando la disponibilidad de la información y de los recursos para alcanzar los objetivos y metas establecidos, así como cumplir con la legislación aplicable en materia energética, coadyuvando a ser uno de los pilares fundamentales del desarrollo sostenido, sustentable y equitativo de la nación.”

Certificado

El Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A. C.

Plaza María Cortés 133, sexto piso, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, 06100, Ciudad de México, México Unido México.

Organismo de Certificación de sistemas de gestión de la energía acreditado por la entidad mexicana de acreditación, s. c.

Certifica a:

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Table with 5 columns and 4 rows of certification details, including scope and standards.

Por haber implementado y mantener un sistema de gestión de la energía de conformidad con:

NMX-J-SAA-50001-ANCE-IMNC-2018

ISO 50001:2018

Sistemas de gestión de la Energía – Requisitos.

Alcance de la Certificación:

El Sistema de Gestión de la Energía (SGEn) aplica a todas las actividades, procesos, productos y/o servicios del Proceso Educativo que se realizan en los Institutos Tecnológicos y Centros del TecNM.

Signature of Ing. Rodrigo de Matheus Bustamante

Ing. Rodrigo de Matheus Bustamante
Dirección de Desarrollo de Negocios



GESTIÓN DE LA ENERGÍA
RSGEn-004

Fecha de Inicio: 2019.01.14
Fecha de Actualización: 2020.11.25
Fecha de Terminación: 2022.01.14

El presente certificado de conformidad es válido salvo suspensión o cancelación notificada en tiempo por el IMNC. Todos los sitios cuentan con el mismo alcance.

ISO 50001 : 2018

Con la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y el Sistema de Gestión de la Energía, el Tecnológico Nacional de México da cumplimiento con los programas de energía y medio ambiente, así como mantener las acciones amigables con el medio ambiente, con responsabilidad social en toda la comunidad Tecnológica, contribuyendo de esta manera con el objetivo 7 “Energía asequible y no contaminante” de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, donde hace mención que para alcanzar las metas de este objetivo es específicamente importante ya que afecta directamente en la consecución de otros objetivos de desarrollo sostenible. Es vital apoyar nuevas iniciativas económicas y laborales que aseguren el acceso universal a los servicios de energía modernos, mejoren el rendimiento energético y aumenten el uso de fuentes renovables para crear comunidades más sostenibles e inclusivas y para la residencia entre problemas ambientales como el cambio climático.

En el marco de la iniciativa “TecNM: 100% libre de plástico de un solo uso”, cuya convocatoria fue publicada en agosto de 2019, en el último trimestre de ese año se llevó a cabo un intenso trabajo de concientización de las comunidades de los Institutos Tecnológicos Federales y Descentralizados; del cual emanaron acciones muy concretas que se desplegaron para atender el objetivo central de este proyecto, en el sentido de suprimir de las instalaciones del TecNM, la utilización de cualquier tipo de plástico de un solo uso, esfuerzo que se consolidó el lunes 24 de febrero de este 2020, en el marco de la Reunión Nacional de Directores del TecNM celebrada en el Instituto Tecnológico de Puebla, ocasión en la que entregaron los certificados a aquellos Tecnológicos y Centros que cumplieron con los requisitos establecidos en la referida convocatoria; haciéndose merecedores a ese reconocimiento, un total de 124 Tecnológicos Federales y 121 Descentralizados; dándose por terminada así la primera etapa de ese proceso



ANTICORRUPCIÓN

Principio 10: Actuar contra todas las formas de corrupción incluyendo la extorsión y el soborno

El Tecnológico Nacional de México mantiene el compromiso de Cero Tolerancia a la Corrupción y Actos Delictivos.

En cuanto a la atención a solicitudes de acceso a la información, es preciso señalar que cuando ingresa una solicitud de acceso a la información de manera inmediata se da la atención, con el objetivo de enviar la solicitud al Área, Instituto, Centro, CIIDET o CENIDET, competente. La respuesta a la solicitud se da en 3 días hábiles, contados a partir de que la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, lo solicita, cumpliendo así en tiempo y forma con lo establecido.

Quejas y Denuncias.

En cuanto al indicador de atención a solicitudes de quejas y/o denuncias, es preciso señalar que cuando ingresa, se da la atención, con el objetivo de enviar la solicitud al Área, Instituto, Centro, CIIDET o CENIDET, competente.

- Cuando la queja o la denuncia se presenta ante esta Dirección General, se requieren los informes a quien tiene conocimiento de los hechos que se denuncian (planteles, centros de investigación o unidades orgánicas del TecNM para proveer sobre las alternativas de solución o hacer de conocimiento ante la autoridad competente.
- Cuando la queja o denuncia es formulada ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública, y este realiza

requerimientos a la Dirección General del TecNM, para su seguimiento, la Dirección Jurídica es la encargada de atender dichas solicitudes, para efecto de que la autoridad administrativa en materia de control interno, determine lo procedente

El Comité de Ética en el TecNM con base en el ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, Las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, este comité tiene como funciones:

- Promover y fomentar y difundir los valores, el Código de Ética y las Reglas de Integridad para las y los servidores públicos, así como su vigilancia y aplicación,
- Propiciar la Integridad de las y los servidores públicos,
- Implementar acciones que favorezcan el comportamiento ético,
- Atender y dar seguimiento a las denuncias presentadas conforme a los procedimientos establecidos por este comité,
- Elaborar, evaluar y/o ratificar el Código de Ética y las reglas de Integridad, así como los dos procedimientos de denuncia,

Del mismo modo, se mantienen los 232 subcomités integrados en 2019 en los institutos tecnológicos y centros (123 IT federales y 109 IT descentralizados). Cabe señalar que aquellos Institutos Tecnológicos que aún no cuentan con la instalación de Subcomité, el Comité de oficinas centrales, tiene la competencia de atender cualquier denuncia al interior de dichos institutos o centros.

Por lo que corresponde a lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio, inciso b) del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de enero de 2019, correspondiente a la acción de promover e invitar mediante convocatoria abierta a las personas de las Dependencias o Entidades a desempeñarse como Personas Consejeras; se informa que derivado de la Convocatoria abierta dirigida a las personas servidoras públicas de los Institutos Tecnológicos, Centros Especializados y Oficinas Centrales adscritas al Tecnológico Nacional de México para participar como persona consejera a las que refiere el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés CEPCI integró un registro al cierre del tercer trimestre de 2020, que incluye a 61 personas servidoras

públicas designadas por sus centros de trabajo para participar como Personas Consejeras, por lo que este Comité de ética informará al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y a la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI), el listado de personas consejeras seleccionadas en cada centro de trabajo, a fin de solicitar a INMUJERES el apoyo para la capacitación y certificación de las personas consejeras, y con ello brindar la debida atención a las denuncias en materia de hostigamiento y acosos sexual que refiere el Protocolo referido

Conforme lo anterior es importante señalar que le TecNM cuenta con el pronunciamiento de CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y AL ACOSO SEXUAL EN EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO.



PRONUNCIAMIENTO CERO TOLERANCIA



"2020, Año de Leonor Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y AL ACOSO SEXUAL EN EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

De conformidad con los artículos 17 y 38, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción VII, 16 y 49, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 11 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; 133, fracción XII de la Ley Federal del Trabajo; 34, fracción XII de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 10, 13 y 15 fracción III, 48 fracciones II, VII y VIII de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 1 y 54 fracción VIII del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 12, 15 y 16 del Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado en el DOF el 05 de febrero de 2019; Capítulo XIV de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública; Transitorio Cuarto, numeral 12, inciso a) del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado en el DOF el 03 de enero de 2020; 24, fracción XII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres; y 4, fracción I, 6 y 8, fracciones I y II del Decreto de Creación del Tecnológico Nacional de México.

CONSIDERANDOS

El artículo 1º de nuestra carta magna establece que todas las autoridades del Estado mexicano, en el ámbito de sus respectivas competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos, favoreciendo en todo momento la protección más amplia, además de declarar que la mujer y el hombre son iguales ante la ley. Asimismo, en las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, prevén el establecimiento de que las medidas para el cumplimiento de esta ley deben encaminarse a la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos de violencia contra la mujer. En este contexto fue necesario establecer una guía de actuación para las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal en el ámbito de sus competencias, para brindar atención a las víctimas de conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, desde una perspectiva de género y con base en los instrumentos internacionales y nacionales en materia de derechos humanos, que dé como resultado un mecanismo para prevenir, atender y sancionar esas conductas, que garantice el acceso de las personas a una vida libre de violencia en el servicio público.

El Tecnológico Nacional de México se pronuncia por la **CERO TOLERANCIA A LAS CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL**, y manifiesta absoluto rechazo a comportamientos que atentan contra la integridad y la dignidad de las personas, por lo que asume el compromiso de actuar bajo el principio de Cero Tolerancia frente a estas conductas, así como de cualquier forma de violencia contra las personas, con el propósito de crear ambientes laborales respetuosos de la ética que debe regir a las personas servidoras públicas y garantizar el derecho a una vida libre de violencia.





"2020, Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Para efectos del presente pronunciamiento y de conformidad con el numeral 6 incisos a) y u) del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, se entenderá por:

Acoso sexual: Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Hostigamiento sexual: El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

En consecuencia, el Tecnológico Nacional de México tiene la convicción y compromiso de actuar en apego a la normatividad en la materia y en el Código de Conducta del Tecnológico Nacional de México, en particular bajo las **Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública que sobre el comportamiento digno** señalan:

"Toda persona, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión o función, debe conducirse en forma digna, sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento sexual o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que se tiene o guarda relación en la función pública".

Las siguientes acciones vulneran de forma enunciativa más no limitativa, esta Regla de Integridad:

- Realizar señales sexualmente sugerentes con las manos o, a través de expresiones del cuerpo.
- Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual, como tocamientos, abrazos, besos, manoseo, jalones.
- Dar o recibir regalos; dar preferencias indebidas o notoriamente diferentes, o manifestar abiertamente o de manera indirecta el interés sexual por una persona.
- Llevar a cabo conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona para que se someta a sus intenciones o intereses sexuales, o al de alguna otra u otras personas.
- Invaldar los espacios de una persona mientras ésta se cambia de ropa o ésta en el sanitario.
- Condicionar la obtención de un empleo, su permanencia en él o las condiciones del mismo, a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual.
- Obligar a la realización de actividades que no competen a sus labores u otras medidas disciplinarias en represalia por rechazar proposiciones de carácter sexual.
- Condicionar la prestación de un trámite o servicio público o evaluación escolar a cambio de que la persona usuaria, estudiante o solicitante acceda a sostener conductas sexuales de cualquier naturaleza.
- Expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otra persona referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, bien sea presenciales o, a través de algún medio de comunicación.
- Realizar comentarios, burlas o bromas sugerentes respecto de su vida sexual o de otra persona, bien sea presenciales o, a través de algún medio de comunicación.

Av. Universidad 1200, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
Tel. (55) 3601-7500, Ext. 64856 e-mail: s_administracion@tecnm.mx
www.tecnm.mx





"2020, Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

- Expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual.
- Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual.
- Preguntar a una persona sobre historias, fantasías o preferencias sexuales o sobre su vida sexual.
- Exhibir o enviar, a través de algún medio de comunicación, carteles, calendarios, mensajes, fotos, afiches, ilustraciones u objetos con imágenes o estructuras de naturaleza sexual, no deseadas ni solicitadas por la persona receptora.
- Difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de una persona.
- Expresar insultos o humillaciones de naturaleza sexual.
- Mostrar deliberadamente partes íntimas del cuerpo a una o varias personas.

En el Tecnológico Nacional de México se tienen la obligación de conocer y aplicar lo estipulado en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, con pleno respeto a los derechos humanos, principios y postulados siguientes:

- Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y acoso sexual
- Perspectiva de género
- Acceso a la justicia
- Pro persona
- Confidencialidad
- Presunción de inocencia
- Respeto, protección y garantía de la dignidad
- Prohibición de represalias
- Integridad Personal
- Debida diligencia
- No revictimización
- Transparencia
- Celeridad

Las personas servidoras públicas del TecNM, tienen la responsabilidad de trabajar con pasión y dedicación para servir a la sociedad, y la obligación ética de ser portavoces de la integridad, la igualdad y no discriminación, la cultura de la legalidad y del respeto por los derechos humanos. La violencia y discriminación desmedida que existe en nuestro entorno, demanda un gran compromiso que solo será posible si eliminamos de nuestro actuar todas las conductas que trasgreden la integridad y dignidad de las personas, no hay discurso más persuasivo que el ejemplo y con ello se garantiza un ambiente de Cero Tolerancia a la violencia sexual.

Es por ello, que el personal del Tecnológico Nacional de México cuenta con el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses [CEPCI] y los Subcomités instalados en cada Instituto Tecnológico o Centro especializado adscritos al TecNM, para hacer llegar denuncias en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual, siendo este el organismo colegiado que vigila el apego a los principios y valores contenidos en el Código de Conducta; así como la aplicación del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en el TecNM.

El Tecnológico Nacional de México reafirmará su compromiso con la función que desempeña, para lo cual se requiere de personas servidoras públicas comprometidas con el respeto a los derechos humanos y a todas las personas sin distinción alguna.





"2020, Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

En este contexto, se exhorta a todo el personal adscrito al Tecnológico Nacional de México a sumarse al compromiso de **CERO TOLERANCIA a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual en el ámbito laboral**, para fortalecer nuestras funciones como personas servidoras públicas, construyendo una cultura ética, de igualdad y no discriminación y contribuir a ser una mejor nación.

En la Ciudad de México, a 12 de febrero de 2020.


ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

MULTIPROCESO




Así mismo el TecNM implementó el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

Se presentan los compromisos e indicadores del tercer trimestre 2020 establecidos en el Anexo Único de las Bases de Colaboración en el marco Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, suscrito entre Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría de la Función Pública (SFP), Coordinación de Estrategia Digital Nacional-Oficina de la Presidencia de la República (CEDN-OPR) y la Secretaría de la Función Pública (SEP), se presenta lo siguiente;

Tema	NO	COMPROMISO
Anticorrupción	1	Promover y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para la vigilancia de los recursos públicos federales, que contribuyan a la prevención de la corrupción.
Anticorrupción	2	Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan realizar el seguimiento trimestral de sus programas presupuestarios, a efecto de verificar su administración por resultados para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.
Anticorrupción	3	Fortalecer la matriz de riesgos, con la incorporación de aquellos valorados con alto impacto y alta probabilidad de recurrencia, relacionados con incumplimiento de objetivos y metas, así como de posibles actos de corrupción en la ejecución de los programas presupuestarios.
Anticorrupción	4	Reducir los riesgos de ineficacia en la gestión pública y la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad.
Anticorrupción	7	Promover el uso de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP.

Tema	NO	COMPROMISO
Anticorrupción	9	A partir de la capacitación que brinde la SFP, el INAI y otras instituciones y organismos especializados, promover la impartición de cursos, así como el establecimiento de programas y acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, el acceso a la información, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y el lenguaje ciudadano, con objeto de garantizar el derecho de acceso a la información pública.
No Impunidad	1	Difundir las posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras.
No Impunidad	2	Instaurar estrategias de difusión, relacionadas con los objetivos de la verificación patrimonial a efecto de concientizar a las personas servidoras públicas respecto de la importancia de la manifestación de su patrimonio.
No Impunidad	3	Difundir las directrices y los principios que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas para salvaguardar la disciplina administrativa.
No Impunidad	4	Brindar capacitación por medio de las gestiones de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, sobre los elementos fundamentales del conflicto de intereses.
No Impunidad	5	Atender por medio de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses las solicitudes de asesoría y consultas sobre el tema de conflicto de intereses.
No Impunidad	6	Difundir materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses por medio de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

Tema	NO	COMPROMISO
No Impunidad	7	Proporcionar oportunamente a la autoridad investigadora correspondiente, y mediante el requerimiento respectivo, la información necesaria para la debida integración de los expedientes de investigación, en caso de una investigación administrativa por la presunta comisión de faltas administrativas.
No Impunidad	8	Asegurar que el personal adscrito a las áreas convocantes asista a la capacitación que proporcione la Secretaría de la Función Pública, en materia de procedimientos administrativos de sanción a licitantes, proveedores y contratistas.
Mejora de la Gestión Pública	1	Tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas, de operación y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
Mejora de la Gestión Pública	2	Destinar los ahorros generados como resultado de la aplicación de medidas para racionalizar el gasto, en los términos de las disposiciones generales aplicables, a los programas prioritarios de la dependencia o entidad.
Mejora de la Gestión Pública	3	Hacer uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones a fin de reducir el costo de los recursos materiales y servicios generales del gobierno.
Mejora de la Gestión Pública	4	Elevar el nivel de digitalización de trámites y servicios, así como digitalizar procesos que permitan proveer al ciudadano más y mejores servicios, y con mayor calidad y oportunidad.

Tema	NO	COMPROMISO
Mejora de la Gestión Pública	5	Dar seguimiento a las acciones que en materia de control interno realicen las Dependencias y Entidades e informar los resultados alcanzados en la aplicación de las medidas de austeridad en la producción de bienes y prestación de servicios en los COCODIS y Órganos de Gobierno.
Mejora de la Gestión Pública	6	Utilizar la información del desempeño de políticas y programas a fin de promover su orientación al logro de objetivos, mejoras en su diseño, coordinación e instrumentación y el uso eficiente de los recursos.
Mejora de la Gestión Pública	7	Dar seguimiento a los programas presupuestarios respecto del cumplimiento de sus metas y objetivos en el COCODI.
Mejora de la Gestión Pública	8	Identificar los riesgos que obstaculicen el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, y de posibles actos de corrupción, así como dar seguimiento a la implementación de los mecanismos de control.
Mejora de la Gestión Pública	9	Establecer mecanismos de contraloría social y participación ciudadana para que la comunidad se involucre en el combate a la corrupción y a la impunidad, a efecto de promover la eficiencia, eficacia y honestidad en la gestión pública.
Mejora de la Gestión Pública	12	Promover la utilización de herramientas tecnológicas para atención de asuntos vía remota a través de internet y otros instrumentos de comunicación.



Tema	NO	COMPROMISO
Recursos Humanos	1	Proporcionar y difundir en la institución contenidos gráficos y audiovisuales, sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.
Recursos Humanos	2	Fortalecer la cobertura y operación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, como principales promotores de la Nueva Ética Pública.
Recursos Humanos	3	Profesionalizar a las personas servidoras públicas con base en el mérito, la perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión.
Recursos Humanos	4	Conformar y actualizar el inventario de normas internas y de procesos esenciales de la institución.
Recursos Humanos	5	Desarrollar acciones de simplificación y mejora en los procesos sustantivos y las normas internas para contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales.
Recursos Humanos	6	Realizar el análisis de los procesos que permita la vinculación con su normatividad interna, la eliminación de actividades innecesarias y la incorporación de tecnologías de la información.

Tema	NO	COMPROMISO
Recursos Humanos	7	Actualizar y registrar las estructuras organizacionales, contratos de honorarios y puestos eventuales, evitando la duplicidad de funciones y bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad
Recursos Humanos	8	Analizar el impacto de las estructuras orgánicas en el cumplimiento de sus objetivos y resultados institucionales.
Recursos Humanos	9	Actualizar el Manual de Organización o manifestar que se encuentra actualizado, de acuerdo con el numeral 31 bis de las Disposiciones de RH-SPC.
Recursos Humanos	10	Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de funciones del servicio público.
Uso De Bienes	1	Garantizar que los inmuebles de su competencia cuenten con el (los) dictamen (es) valuatorio (s) actualizado (s).
Uso De Bienes	2	Realizar las acciones necesarias para obtener la información y documentación relativa a la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles de su competencia, y remitirla o capturarla en el SIIPIST para efecto de la integración del sistema de información inmobiliaria federal y paraestatal.
Uso De Bienes	3	Ejecutar acciones de regularización jurídica, así como llevar a cabo las acciones legales o administrativas para recuperar los inmuebles y/o espacios ocupados irregularmente.
Uso De Bienes	5	Dar cumplimiento a las normas generales de registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles.

Tema	NO	COMPROMISO
Uso De Bienes	10	Presentar en el Comité de Control y Desempeño Institucional de las dependencias y entidades el inventario actualizado de los bienes inmuebles, su situación jurídica, el registro catastral y contable, su aseguramiento, así como su uso y aprovechamiento.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. De igual forma, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, plantea entre sus grandes retos el combate a la corrupción y la mejora de la gestión pública.

De conformidad con el Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Director General del Tecnológico Nacional de México emitió la circular 0058/2019, de fecha 09 de diciembre de 2019, dirigida a las personas titulares de los institutos tecnológicos federales y centros del TecNM, en la que se establecen estrategias claras para coadyuvar a que los recursos económicos que se reciban durante el ejercicio 2020, se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 antes referido.

PRINCIPALES LOGROS

- ✓ En el marco del 6to. Aniversario del TecNM, el 23 de julio, la comunidad tecnológica más grande del país festejó uniendo esfuerzo, talento y vocación, para seguir aportando las soluciones que la sociedad y los sectores productivos demandan.

- ✓ El TecNM, fue reconocido internacionalmente en la modalidad multisitio, por la implantación de la norma ISO 50001:2011 “Sistemas de Gestión de la Energía (SGEn),” en 16 planteles de varias entidades del país.
- ✓ El Director General del TecNM entregó certificados en “Igualdad Laboral y No Discriminación” a 65 campus, como parte de la estrategia de fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica de calidad.
- ✓ 13 proyectos inscritos en el Centro de Incubación e Innovación Empresarial (CIIE) del TecNM, campus Morelia, recibieron financiamiento por parte del Centro Nacional de Desarrollo Emprendedor (CENADEM), para crear empresas, generar empleos y contribuir al desarrollo económico de su entorno.
- ✓ Alumnos de Ingeniería Bioquímica del TecNM, campus Coatzacoalcos, obtuvieron el segundo lugar nacional del Premio Emprendedor CANACINTRA, en la categoría Idea Emprendedora, con la creación de una empresa dedicada al cuidado y reproducción de plantas en peligro de extinción en México. A través de la creación de la empresa “PRONAT Tekiyotl”, ganadora del premio, desarrollan proyectos de investigación para la reproducción in vitro de plantas de ornato.
- ✓ La iniciativa “TecNM: 100% libre de plástico de un solo uso” promueve la eliminación de bolsas, popotes, botellas, contenedores de unicel, dentro de los planteles. Como parte de los resultados de la primera etapa, se certificaron 245 campus del TecNM, con un impacto aproximado de 3 millones de personas en el país, que se unieron con acciones amigables para el entorno.
- ✓ El proyecto “Diséxitos” fue presentado en la Cámara de Diputados de la CDMX dentro del “Foro por el THDA y la Dislexia”, el cual es autoría de César Cova, estudiante del TecNM, campus Tláhuac y Felipe McCoy, estudiante del ITESM, quienes buscan promover el apoyo para estudiantes que sufren de trastornos para el aprendizaje.
- ✓ Puesta en marcha del Centro de Investigación y Desarrollo de Energías Renovables (CIDER), en Unión Hidalgo, también en el Instituto Tecnológico de Valle de Etla, con una atención a 226 estudiantes en la carrera de Ingeniería en Energías Renovables.

- ✓ Operación de la Unidad Académica “El Espinal”, dependiente del Instituto Tecnológico de Valle de Etlá, en la que ya se atiende a 45 estudiantes a través de su programa de Ingeniería en Energías Renovables, en la modalidad presencial, y de Ingenierías en Desarrollo Comunitario, Gestión Empresarial e Industrial, en la modalidad a distancia; esto es en apoyo a los grandes proyectos regionales del gobierno federal, dentro del Corredor Multimodal Interoceánico

Algunos beneficios que se han obtenido en el Instituto por formar parte del Pacto Mundial son los siguientes

- Colaboración integral para lograr los objetivos mundiales de la ONU
- Tener acceso a la información sobre buenas prácticas y experiencias en todo el mundo y participación en redes internacionales de conocimiento, así como a un conocimiento más profundo de la misión de la ONU en temas de desarrollo y su alcance práctico en todo el mundo.
- Fomentar una mayor identificación y pertenencia de la comunidad tecnológica.
- Gestionar estratégicamente para cumplir con las expectativas de la sociedad.
- Fortalecer la confianza de la sociedad hacia la Institución
- Reconocimiento de la implementación de actividades que conlleven a buenas prácticas a través del distintivo del Pacto Mundial.